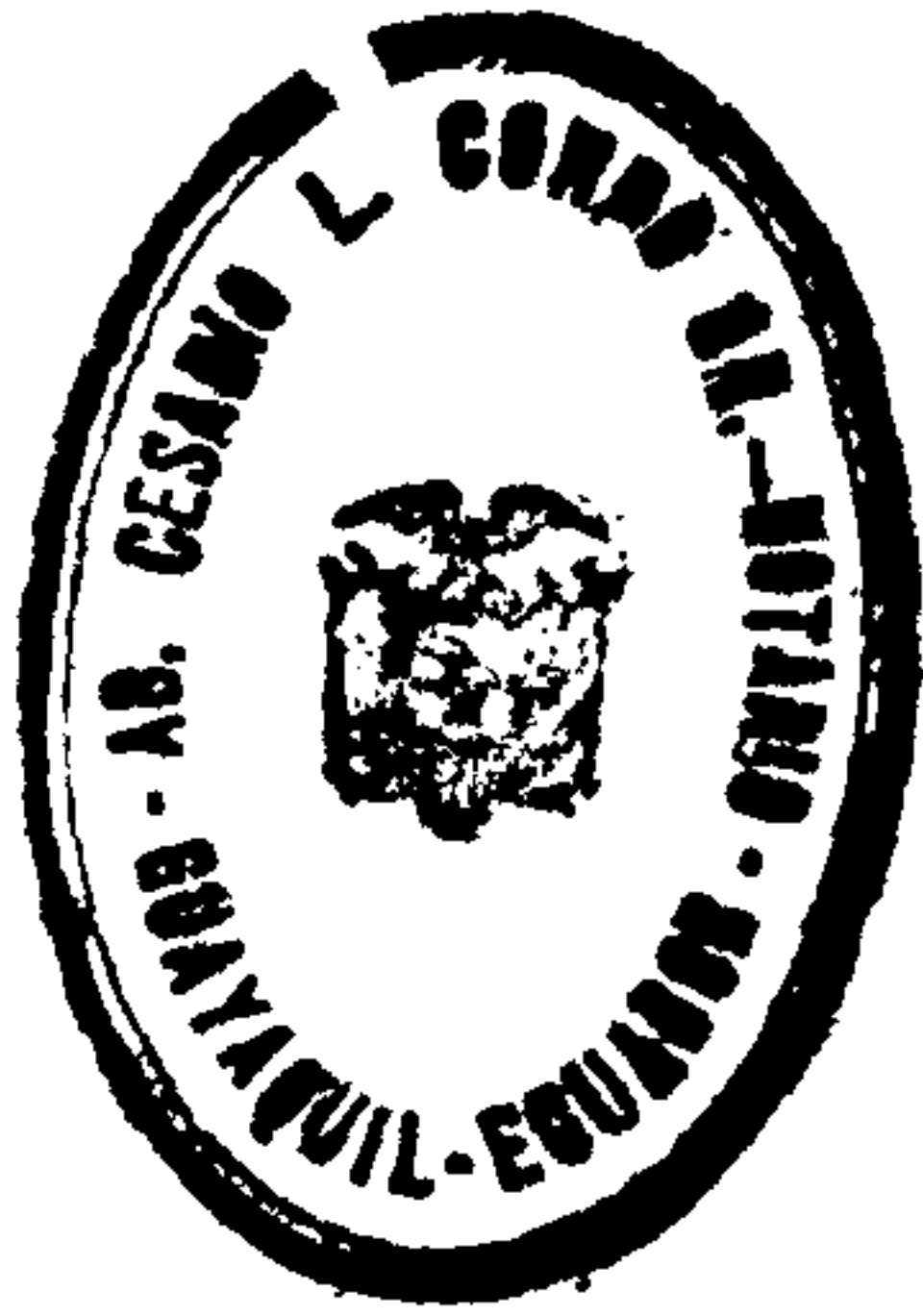




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ACUSTIC TRADE S.A.
CUANTIAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$1,200.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiun días del mes de Julio del
año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Ingeniero don CARLOS OMAR GARZON REYES, quien
declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
Gerente General de la Compañía ACUSTIC TRADE S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien

01

instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,
para su otorgamiento me presentó la minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse autorizar una de conversión del capital
autorizado y suscrito en dólares de los Estados
Unidos de América, aumento de capital autorizado y
suscrito de la compañía y reforma de artículo
quinto de los Estatutos Sociales, que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
presente escritura pública el señor Ingeniero CARLOS
OMAR GARZON REYES, en su calidad de Gerente
General y representante legal de ACUSTIC TRADE S.A.,
quien actúa debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de fecha
treinta y uno de mayo del año dos mil.- S E G U N D A:
ANTECEDENTES: DOS.UNO. ACUSTIC TRADE S.A. se constituyó
por escritura pública que autorizó el Notario
Trigésimo de Guayaquil, Abogado PIERO AYCART
VINCENZINI, el siete de mayo de mil novecientos
noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil
del mismo Cantón el ocho de Agosto de mil
novecientos noventa y siete, con un capital





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 autorizado de diez millones de sucres y un capital
2 suscrito de cinco millones de sucres.- DOS.DOS. La
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de ACUSTIC
4 TRADE S.A. en sesión celebrada el treinta y uno de
5 mayo del año dos mil, resolvió convertir el actual
6 capital autorizado y suscrito de la compañía en
7 dólares de los Estados Unidos de América elevando
8 el importe de las acciones; aumentar el capital
9 autorizado, suscrito y pagado; reformar el artículo
10 quinto de los estatutos sociales y autorizar al
11 Presidente y/o al Gerente General para que cumplan
12 con las resoluciones mencionadas, otorgando la
13 respectiva escritura pública y realizando el trámite
14 legal respectivo.- T E R C E R A: CONVERSION DEL
15 CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El señor Ingeniero
16 CARLOS OMAR GARZON REYES, en su calidad de Gerente
17 General y representante legal de ACUSTIC TRADE S.A.,
18 debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y
20 uno de mayo del año dos mil y de conformidad con
21 la Resolución Número cero cero. Q.IJ. cero cero ocho
22 (00.Q.IJ.008) de fecha veinticuatro de abril del año
23 dos mil dictada por el señor Superintendente de
24 Compañías, declara: a) Que se ha elevado el
25 importe de las acciones a diez dólares de los
26 Estados Unidos de América cada una; b) Que el
27 capital autorizado de la compañía que actualmente
28 es de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00), ha

1 sido convertido en cuatrocientos dólares de los
2 Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en
3 cuarenta acciones nominativas y ordinarias de diez
4 dólares de los Estados Unidos de América cada una,
5 numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientos
6 inclusive; c) Que el capital suscrito de la compañía
7 que actualmente es de cinco millones de sucres
8 (S/.5'000.000,00) ha sido convertido en doscientos
9 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00),
10 dividido en veinte acciones nominativas y
11 ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos
12 de América cada una, numeradas de la cero cero uno
13 a la cero veinte inclusive; acciones; d) Que las
14 acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos
15 de América han sido adjudicadas en su totalidad a
16 su única accionista señorita CAROLA MATILDE GARZON
17 REYES; y e) Que como consecuencia de la conversión
18 anterior se deberá emitir el o los títulos de
19 acciones respectivos a favor de la mencionada
20 accionista expresados en dólares de los Estados Unidos
21 de América.- C U A R T A: AUMENTO DE CAPITAL: El señor
22 Ingeniero CARLOS OMAR GARZON REYES, en su calidad
23 de Gerente General y representante legal de ACUSTIC
24 TRADE S.A., debidamente autorizado por la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
26 treinta y uno de mayo del año dos mil declara:
27 a) Que el capital autorizado de la compañía que
28 actualmente es de cuatrocientos dólares de los

04



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 Estados Unidos de América (US\$400.00), ha sido
2 aumentado a la suma de un mil seiscientos dólares
3 de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00),
4 dividido en ciento sesenta acciones nominativas y
5 ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos de
6 América cada una, numeradas de la cero cero uno a la
7 ciento sesenta inclusive; b) Que el capital suscrito y
8 pagado de la compañía queda aumentado en
9 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$600.00), esto es, que en lugar de doscientos dólares
11 de Estados Unidos de América (US\$200.00) que tiene
12 en la actualidad, el capital será en lo sucesivo, de
13 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$800.00), dividido en ochenta acciones
15 nominativas y ordinarias de diez dólares de Estados
16 Unidos de América cada una, numeradas de la cero
17 cero uno a la ochenta inclusive; c) Que por
18 efectos del antes mencionado aumento de capital se
19 deberán emitir nuevos títulos de acciones
20 contentivos de sesenta nuevas acciones nominativas y
21 ordinarias de diez dólares de Estados Unidos de
22 América cada una, numeradas de la cero veinte y
23 uno a la ochenta inclusive; d) Que de conformidad
24 con lo resuelto por la antes mencionada Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y
26 uno de mayo del año dos mil, el aumento de
27 capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos
28 de América, representado en sesenta acciones

01

1 nominativas y ordinarias de diez dólares de
2 Estados Unidos de América cada una, ha sido
3 totalmente suscrito y pagado en un ciento por
4 ciento en numerario por su única accionista señorita
5 CAROLA MATILDE GARZON REYES, según consta del texto
6 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
7 que se agrega como documento habilitante; e) Que la
8 accionista suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana
9 y con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y f)
10 Que como consecuencia de la conversión del capital a
11 dólares de los Estados Unidos de América y
12 aumento de capital autorizado, suscrito y pagado se
13 reforma el texto del artículo quinto de los
14 Estatutos Sociales en los términos que constan de
15 la ya mencionada acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y
17 uno de mayo del año dos mil, que se agrega a esta
18 escritura.- Q U I N T A: DECLARACION JURADA: El señor
19 Ingeniero CARLOS OMAR GARZON REYES, en su calidad de
20 Gerente General y representante legal de ACUSTIC
21 TRADE S.A. declara bajo juramento sobre la correcta
22 integración del aumento de capital suscrito y pagado de
23 que trata esta escritura.- Sírvase usted señor
24 Notario agregar las cláusulas de estilo para la
25 plena validez de este instrumento y agregar como
26 documentos Habilitantes los acompañados a esta minuta.-
27 (firmado) Lilia Salazar Ch., ABOGADA LILIA SALAZAR
28 CHIRIBOGA, Registro Número tres mil quinientos



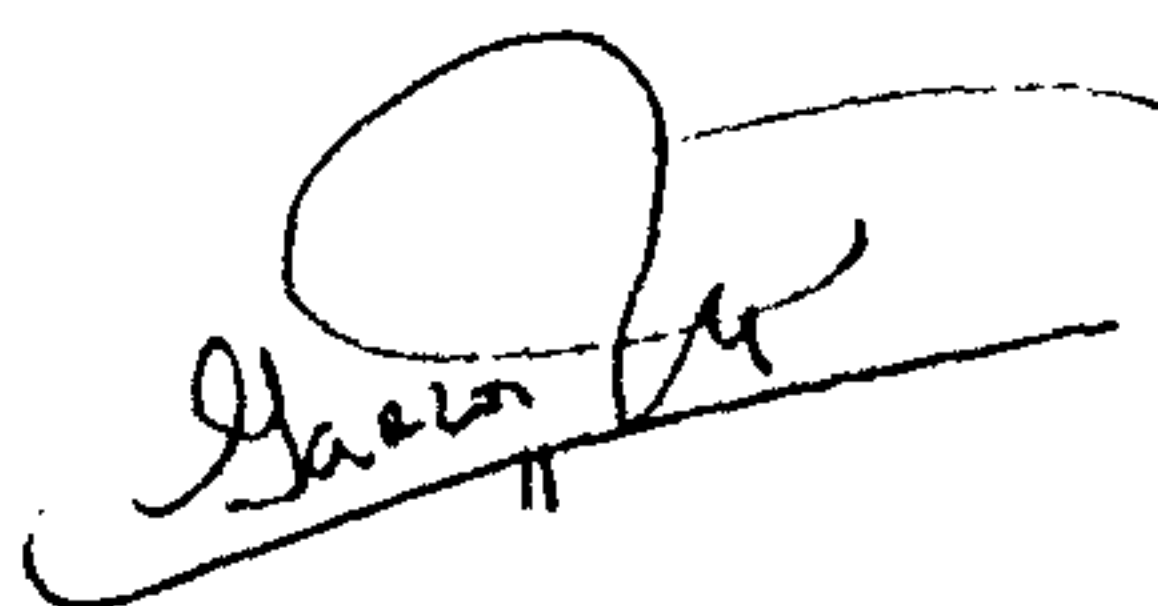


Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 4 -



1 cincuenta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".-
2 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
3 los documentos habilitantes correspondientes.- El
4 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
5 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
6 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
7 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
8 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
9 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
10 otorgantes se ratificaron en el contenido de la
11 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
12 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
13 los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
14 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ING. CARLOS OMAR GARZON REYES, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. ACUSTIC TRADE S.A..-
C.C. # 09-12576337
C.V. # 0355-157
R.U.C. CIA. #0991408398001


AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

667

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACUSTIC TRADE S.A. CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Mayo del año dos mil, siendo las once horas, en el local ubicado en José Mascote # 2205 y Capitán Nájera, planta baja, se reúne en Junta General la ~~única accionista de~~ ACUSTIC TRADE S.A., señorita ~~Carola Mariela Garzón~~ Reyes, por su propio derecho, propietaria de ~~cinco mil acciones de un mil sucres~~ cada una.- Preside la sesión su Titular señorita Mercy G. Garzón Reyes y actúa de Secretario el Infrascrito Gerente General, señor Carlos Garzón Reyes.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de cinco millones de sucres y que se han elaborado los listados de Ley.- De inmediato toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá la accionista antes de continuar con la misma expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Conversión del capital autorizado y suscrito en dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía y 3.- Reforma del Artículo Quinto de los estatutos sociales.- La accionista decide constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informada y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día. La accionista de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ.008 de fecha 24 de Abril del 2000, dictada por el señor Superintendente de Compañías, resuelve: a) ~~Elevar el importe de las acciones a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una;~~ b) ~~Convertir el capital autorizado de la compañía que actualmente es de Diez millones de sucres en cuatrocientos dólares~~ de los Estados Unidos de América, dividido en ~~cuarenta~~ acciones nominativas y ordinarias de ~~diez dólares~~ de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 040 inclusive; c) Convertir el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres en

01.

doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 020 inclusive; y d) Adjudicar todas las acciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América a su única accionista Carola Matilde Garzón Reyes, emitiendo él o los títulos de acciones a su favor.- Inmediatamente toma la palabra la Presidenta y manifiesta que la compañía debe aumentar su capital suscrito y pagado al mínimo legal de US\$800,00, por lo que propone que dicho aumento sea pagado por su única accionista en numerario, así como expresa que como consecuencia del aumento de capital suscrito se debe elevar también el capital autorizado.- Acto seguido la accionista decide: 1) Elevar el capital autorizado de la compañía que actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento sesenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares cada una, numeradas de la 001 a la 160 inclusive; 2) Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual deberán suscribirse sesenta nuevas acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos cada una, numeradas de la 021 a la 080 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), dividido en ochenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 080 inclusive; 3) Que el antedicho aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América ha sido pagado en esta misma fecha, en un ciento por ciento en numerario por su única accionista señorita Carola Matilde Garzón Reyes; 4) Que por efectos del mencionado aumento de capital la señorita Carola Matilde Garzón Reyes ha suscrito y pagado en un ciento por ciento, sesenta (60) acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de Estados Unidos de América (US\$10,00) cada una; 5) Se ordena que la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600) que ha sido depositada por la accionista suscriptora sea contabilizada en



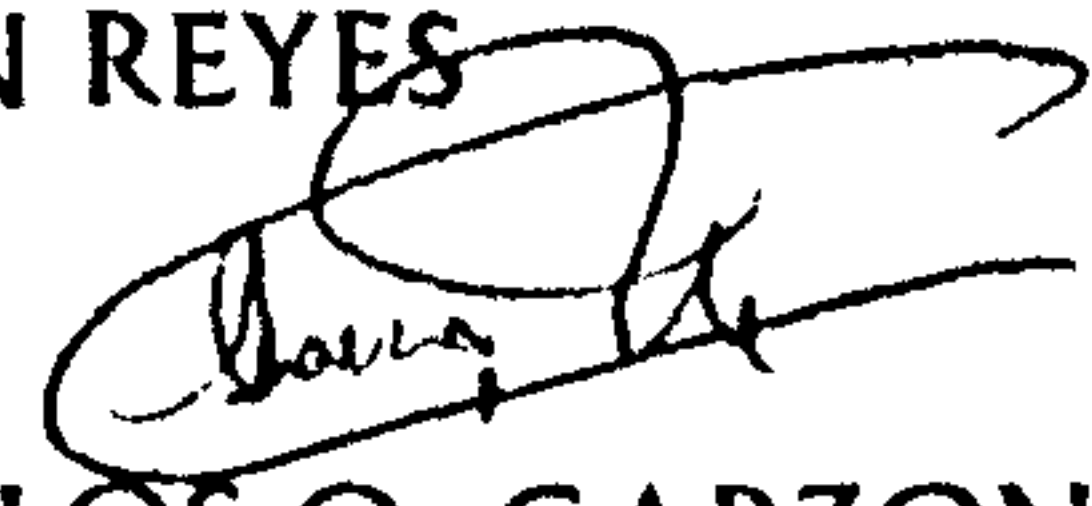
una cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione este aumento de capital; y 6) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se entregue el título o títulos de acción a la suscriptora.- En conocimiento del punto número tres del orden del día, la accionista decide reformar el artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El capital de la compañía es dividido capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600,00), dividido en ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento sesenta inclusive. El CAPITAL SUSCRITO y PAGADO actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00), dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochenta inclusive".- La accionista autoriza a la Presidenta y/o al Gerente General para que cualquiera de ellos, individualmente suscriba la escritura pública de conversión del capital a dólares de Estados Unidos, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar la señorita Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se la da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna, firmando para constancia la accionista concurrente, conjuntamente con la Presidenta e Infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-



MERCY G. GARZON REYES
PRESIDENTA



CAROLA MATILDE GARZON REYES



CARLOS O. GARZON REYES
Gerente General-Secretario

Guayaquil, Septiembre 16 de 1997

Señor
CARLOS OMAR GARZON REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ACUSTIC TRADE S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a Usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Usted remplazará en el ejercicio de su cargo al señor Lcdo. Alejandro Minuche Henríquez quien renunció.

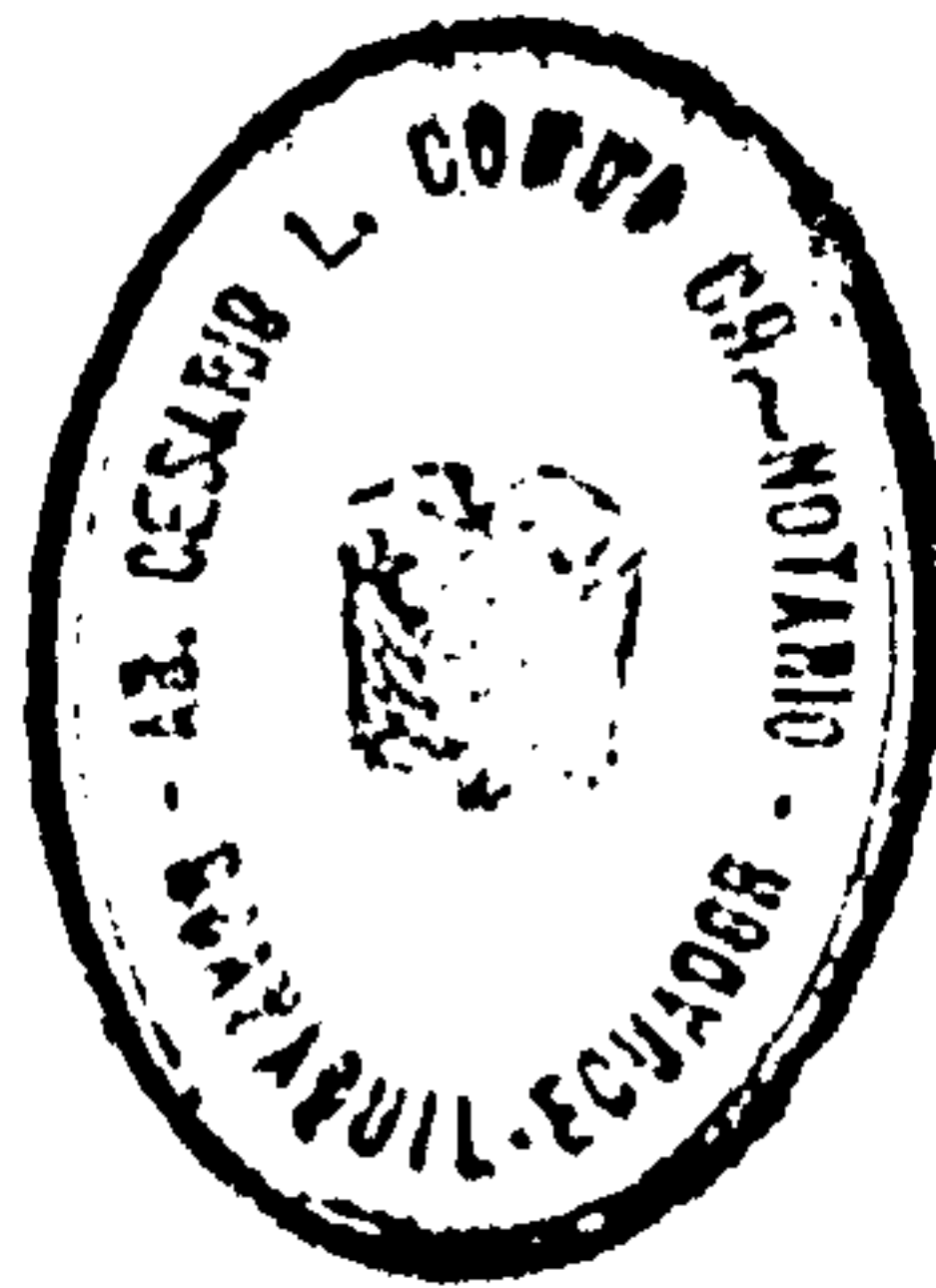
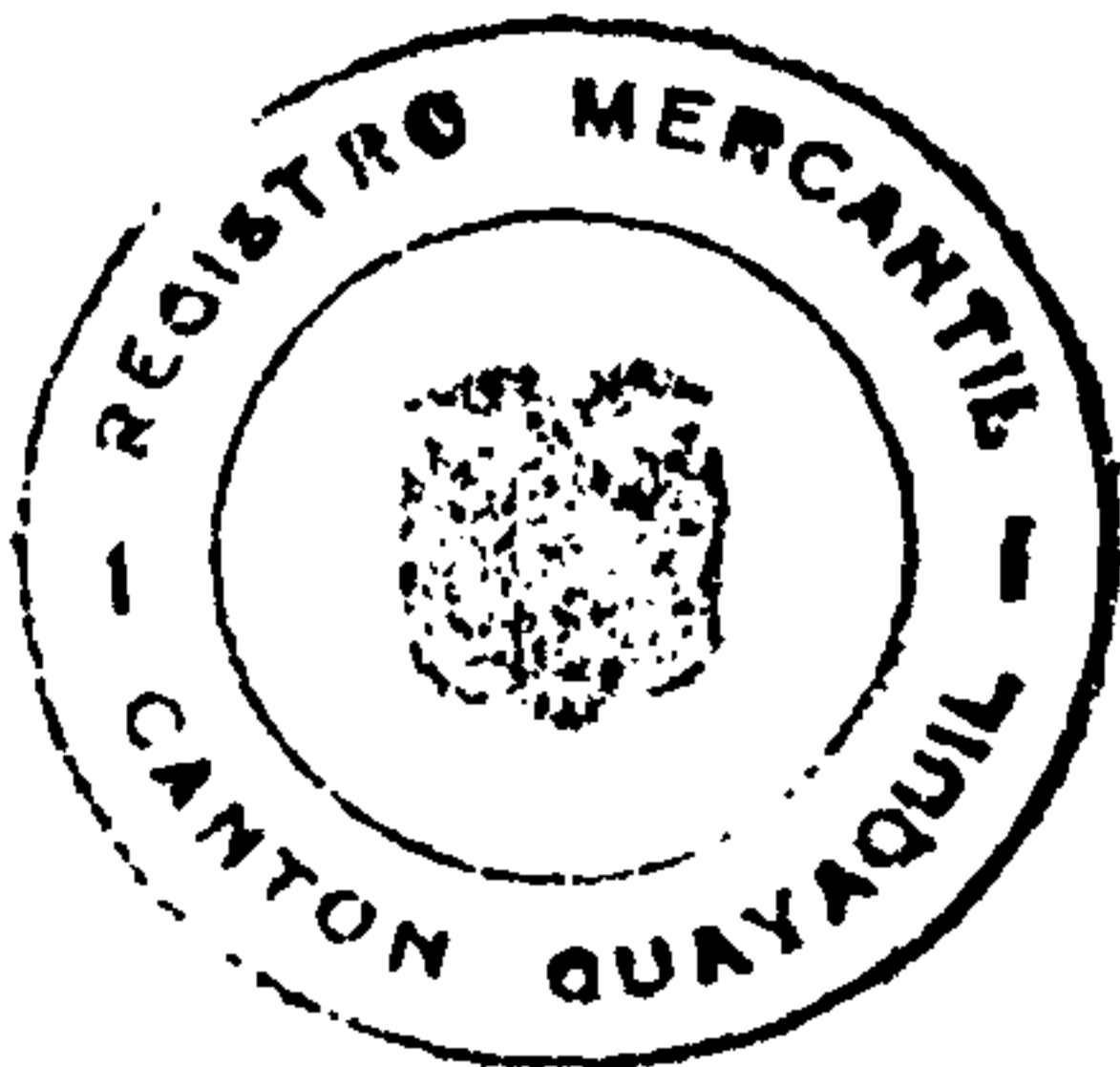
La Compañía ACUSTIC TRADE S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el siete de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de agosto de 1997.

Atentamente,

Lcdo. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ACUSTIC TRADE S.A.
Guayaquil, Septiembre 16 de 1997.

CARLOS OMAR GARZON REYES
GERENTE GENERAL



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

00000 05

Ab. Cesario L. Cendo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 61.902 Registro Mercantil No.
17.550 Repertorio No. 27.352
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Septiembre 23 de 1997

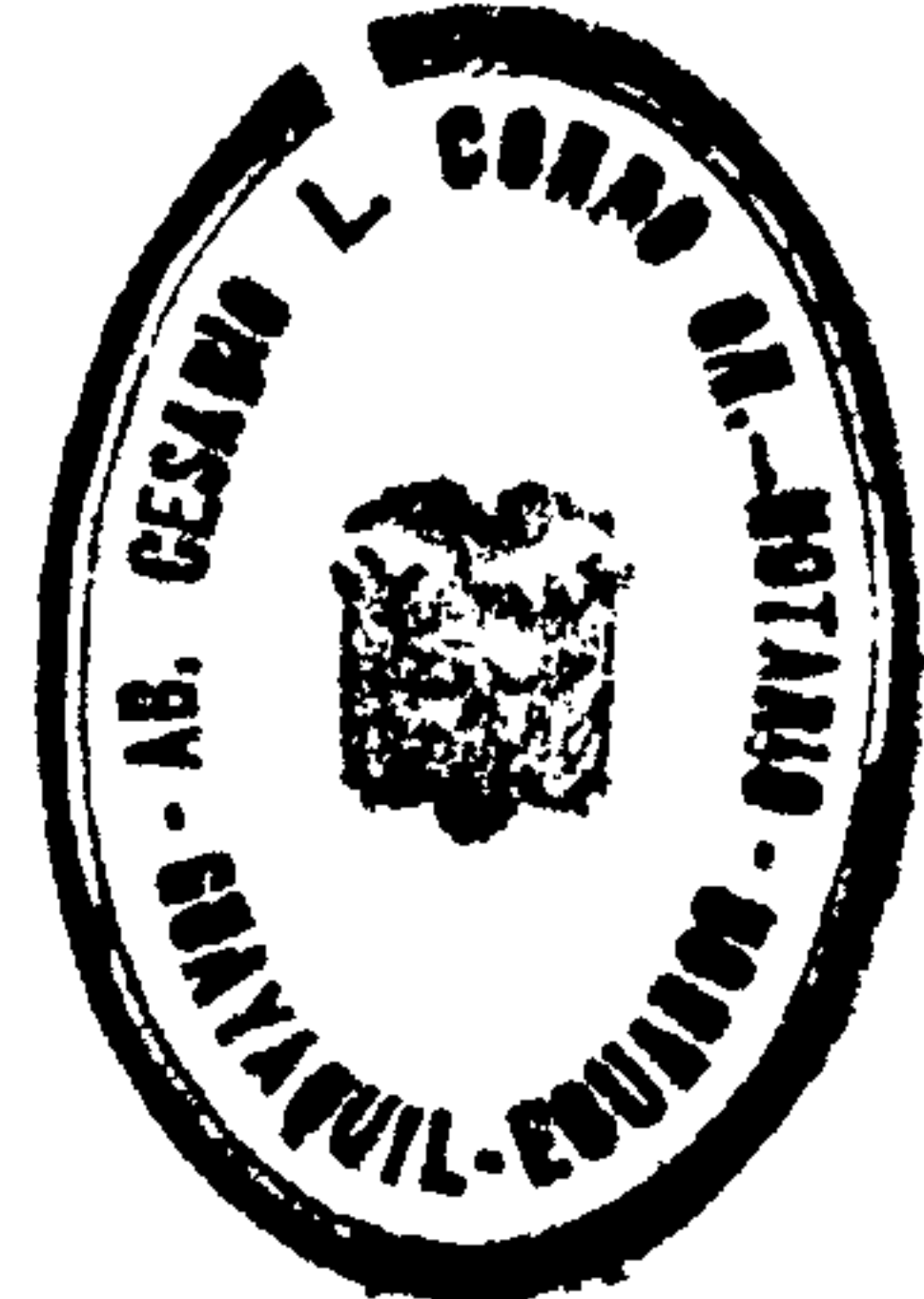
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Segundo
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
51.495 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil Septiembre 22 de 1997

Se otor-

g6 ante mí; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y uno de Julio del año dos mil.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0004609, de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de
Septiembre del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a doce de Septiem -
bre del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

00000 06

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004609, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el ocho de septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene CONVERSION DEL CAPITAL , AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ACUSTIC TRADE S.A., de fojas 66.606 a 66.617, Número 18.831 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.815 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de octubre del dos mil.-


DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MLC
Trámite N° 47298

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACUSTIC TRADE S.A. celebrada ante mi, el siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la escritura de CONVERSION DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la mencionada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el veintiuno de Julio del dos mil.- Guayaquil, once de Octubre del año dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL